

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION
calle del Olivo, núm. 11, prin.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
SE PUBLICA LOS DIAS
6, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.
MADRID Y PROVINCIAS.

Trimestre. 15 rs.
Semestre. 28 id.
Un año. 54 id.
ULTRAMAR.
Semestre, 70 rs. — Un año, 140 rs.

COLABORADORES: LOS SRES. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Mariano Carreras y González.....	Fundador del periódico.
José M. Pizarro y Hurtado.....	Ex-Director.
Fernán Caballero.....	Ex-Ministro.
Juan de Dios.....	Universidad Central.
Vicente Ferrer.....	Id. Id.
Pedro de Alarcón.....	Id. Id.
S. M. y Frerberg.....	Id. Id.
Sancho de Cádiz.....	Id. Id.
C. de la Cruz.....	Id. Id.
Luis de la Cruz.....	Id. Id.
Alfonso de Cádiz.....	Id. Id.
Correa de Cádiz.....	Id. de Zaragoza.
Escobar de Cádiz.....	Id. de Valladolid.
José de Cádiz y Llanos.....	Id. de Granada.
José Llanos.....	Id. de Salamanca.

D. José R. de Llanos.....	Universidad de Barcelona.
José Benavente.....	Escuela de Minas.
José M. Sarrazón.....	Id. de Comercio.
Luis M. Utrera.....	Id. Id.
J. María Llanos.....	Id. Normal Central.
Fernando de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Ramon Llanos.....	Id. Veterinaria de Madrid.
Ramon M. J. de Cádiz.....	Instituto del Noviciado.
Ramon M. J. de Cádiz.....	Id. Id.
José M. J. de Cádiz.....	Id. de San Isidro.
José M. J. de Cádiz.....	Escuela de Arquitectura.
Leandro Paganartain.....	Id. de Filosofía y Letras.
José Quesada de Alarcón.....	Id. Profesional de Cuba.
José María Villanueva.....	Dr. de la R. P. de la Habana.
Antonio Blasco Ferrández.....	Id. Id.

DIRECTOR Y PROPIETARIO

EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION

calle del Olivo, núm. 11, prin.
DIRECTAMENTE
ó por carta dirigida al Administrador
del periódico
D. TRIFON DE PABLO,
Y EN LAS PRINCIPALES LIBRERÍAS.
EN CUBA

El pago será adelantado en libranza del giro postal,
letras de fácil cobro ó
en sellos de franqueo con carta certificada.
Los anuncios y opusculos á precios convencionales.
Las cartas que exijan contestacion deberán ir acompa-
ñadas del sello ó sellos correspondientes para verificarla.

ADHESIONES

La exposicion dirigida á S. M. el Rey, solicitando el pago de todo lo que se adeuda á los Profesores de primera enseñanza.

(Continuacion)

José Serapio Casal, de Puente deume.—Basilio Munarri, de San Antonio de Fano y Antonio Arechavala, de Pineda.—Juan Manuel Illera, de A dehuela de Yeltes.—José Alvarez, de Pola de Elena.—Ignacio Heredero y Canteras, de Olombrada.—Rafael Boch, de la Dehesa.—Joaquín Benito y Ana Jesusa Moras, de Molinicos.—Manuel Alfonso, de Caramanchel Alto.—Ariano Trigueros, de Rivas.—Pascual Alcocer, de Santa Cruz de Tobed.—Pablo Sos y Teresa Rubio, de Castefos de ornos.—Eugenio Hernandez Berceiro, de Codesal.—Atanasio errano, de Manuel Ricardo de Morales é Idefonso Parro, de Nalmoral de Pusa.—Miguel Montes y Puebla y María Felipa de Morales, de Navalucillos.—Félix Sergio de Morales y Victoria Rominguez, de Santa Ana de Pusa.—Eleuterio Ceballos, de etamoso.—Felipe Pastor, de Tudella.—Clemente Coma y acinta Artigas, de Talamanca.—Pascual Ferrer, de Graben.—Juan Bautista Hierro y Josefa Ferrer, de Uldecona.—José Moesto Gallego, de Paterna.—Cárlas del Cardo Rosapana y rinidad de la Cruz Martinez, de Ulicilla del Campo.—Mandel anga, de Olives.—Juan Lopez Blanco, de Espinosa de Henes.—es.—Damián de Samo, de Guadalupe.—Rodrigo Urbano, de asmago.—Santos Rigó y Matilde Riu, de Almena.—Juan Mar- luez, de Torreiglesias.—Indalecio Mosqueira, de Casatejada.—José Lopez y Cordero, de Logrosan.—Simon Garcia, de Pe- guernido.—Modesto Alvala del Rio y Nicolasa Garcia, de Val- leobispo.—Elias Herren, de Navaleno.—Eleuterio Martinez y Joaquina Lahuerta, de San Leonardo.—Pío Hernandez, de Puenabrada.—Cayetano Gonzalez, de Renera.—Aniceto Re- mastinez, de Moratilla de los Meleros.—Antonio Palafox, de Puenteviejo.—Mariano Alvarez, de Aranzueque.—Julian Cam- ino Paurenó, de Valoria la Buena.—Juan Mejorado y Apari- cio y Antonia Cerbigon y Garcia, de Granadilla.—Juan Gi- menez Luceño, de Coria.—Gabriel Panoso Panero, de Puebla de Sanabria.—Pedro R. Tellez, de Zamora.—José Antonio de Naveran, de Uro.—Cipriano Gallardo, de Horcajada de la Torre.—Ventura Leon, de Torrejoncillo del Rey.—Valentina Ortiz, de Peñaranda.—Joaquín Gimeno y Miguela Olles, de Lodo.—Francisco Herranz y Ramona Sanchez, de Tordesillos.—Antonio de la Vega, de Canillas de Aceituno.—Cayetano de a Vega y Payan, de Santa Cruz de Almerca.—Juan de la Larza, de Puebla de Valles.—Fulgencio Barrio, de Valdepeñas de la Sierra.—Jerónimo Prieto, de Alpedrete.—Quintín Roque- ro, de Tortuero.—Benito Cano, de la Miera.—Francisco Cas- tellote, de Congostina.—Vicente Lillas, de Hojo de Alvela de Litera.—Maria Castamara, de Tamarite de Litera.—Julian de Arrieta, de Ondasegui.—Simon Sancho y Florentina Bueno, de Anguila.—Julian Guarch y la Cueva, de Fayon.—Felix San- chez Larrosa, en Montblach.—Luis Villaverde y Elvira Victo- ria Mare, de Vara de Rey.—Juan Ruiz Fernandez, de Alverue- la de Luna.—Pedro Arnal, de Huerta de Vera.—Vicente Tove- nas, de Adahuesca.—Antonio José Martín, de Mubana.—Cam- illo Sanchez Cabrero, de la Torre.—Juan Gimenez, de Blanca.—Epifanio Rodriguez, de Navacerrada.—José de Anton y Luengo, de Villamayor de los Escuderos.—Luis G. Calcerada y Maria Teresa Muria, de las Labores.—Patricio Arnaldos y Pufaites y Josefa Scilla, de Yecla.—Domingo Ignacio Veras- taguin, de Sondica.—Felipe Marca Herranz y Maria Juana Garcia, de Leganiel.—Anastasio Rodriguez, de Salinas de Medina.—Julian Perez, de San Vicente.—Matias Estela y Rosa Rivas, de Santa Perpetua de Moguda.—Paula Sala, de Palauso- litar.—Francisco Plantada, de Polinya.—José Anletí y Maria Monserat, de Montmeló.—Segismundo Paig y Farres, de Mollet del Valle.—Jaime Comas y Francisca Mug J. de Ripollet.—José Canal y Antonia Boch, de Junquera.—Juan Blosca, de San Faustó de Canpcentellas.—Francisco Sunó Pomas y Ade- lida Badia, de Martorellas.—Benito Trugillan, del Alamo.—Manuel Vaquero y Benitez, de Salió.—Pedro Martín Fernan- dez, y la Profesora de Madriguera.—Nicolás Gonzalez, de Igua- leja.—José Roman, de Genalgusil.—Zollo Llano y Rodriguez y Maria de la Concepcion Amado, de Cumbres Mayores.—Eva- risto Pelaz y Alonso, y Josefa Espina, de Malva.—Lorenzo Alonso Montero y Petra Barbas, de Castillo.—José Perez de Vallejo y Rosa Broco, de Castro Nuevo.—Tomás Fuentesauco, de Asparudos.—Timoteo Conde Ruiz, de Verdemarban.—To- nina Perez Ruiz, de Belber.—Ramon Madruga y Maria Mateos Blasco, de Cantalapiedra.—Federico Hidalgo.—Manuel Mar- cías.—Amelia Camarena y Maria de las Aguas Gil, de Villa- martin.—Eusebio Lopez Atezo, de Aliseda de Tormos.—Luis Capeto Baudin, de Bienservida.—Samuel Grau y Antonio Ver- rando, de Simat de Valldigna.—Mariana Martinez, de Este- banveia.—Casto Merino y Antonia Alvasanes, de Valledoado.—Miguel Martín Rodriguez, de Cueigambres.—Pedro Cortés y Puerto, de Torreborgaz.—Estéban Santos Martín y Francisca Santos Martín, de Cabezas del Villar.—Juan Vermejo, de Eljas.

(Se continuará.)

SECCION ORGÁNICA.

LA CIRCULAR DEL MINISTRO DE FOMENTO.

No puede negarse que el Sr. Ruiz Zorrilla abraza muy buenos deseos en favor de la Instrucción pública, y que en tiempos que no hubieran sido revolucionarios se habria captado las simpatías de los amantes de la ense- ñanza, simpatías que en este período político sacrificó las falsas felicitaciones de sus correligionarios.

La nueva circular de que nos ocupamos, prescindiendo de la parte que se refiere á Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio, que no es de nuestra competen- cia, es decir, en lo que atañe á la Instrucción pública es un documento que demuestra que la mira con interés, y que si no acierta á encaminarla debidamente, no es por falta de voluntad, sino por imposibilidad política.

En dicha circular se dirige al Ilmo. Sr. Director ge- neral de Instrucción pública, dándole á conocer cuáles son sus propósitos al volver á encargarse del Ministerio de Fomento.

Pero tan rudamente los manifiesta, que bajo el punto de vista diplomático es documento que ha de merecer, sin duda, que los Sres. Echegaray y Merelo, ex-Ministro el uno y ex-Director el otro, no la hayan visto con agrado, pues que bien terminantemente se manifiesta que su estancia en el Ministerio de Fomento ha sido completa- mente inútil.

El Sr. Ruiz Zorrilla recuerda los principios que sir- vieron de base y de punto de partida en la Instrucción pública, y que fueron consignados durante su anterior permanencia en el Ministerio, y al encargarse nueva- mente de este departamento, dice que se inaugura un nuevo período en que se propone organizar y dar forma y existencia práctica á lo nuevo.

Pero esto, no sólo demuestra que los Sres. Echegaray y Merelo nada organizaron, puesto que encuentra la In- strucción pública en el mismo estado que él la dejó, sino que su obra fué tan quimérica, que sin condiciones de existencia práctica y sin forma siquiera, bien puede decirse que ha sido una utopia la actual legislación, que varias veces hemos censurado, y cuyos efectos la enseñanza ha sentido de un modo profundo.

Tan francas confesiones por parte del Sr. Ruiz Zorri- lla, servirían acaso, á los que sistemáticamente censuran, para que nuevamente le inculparan, no así á nosotros que nos sirve de motivo para consignar nuestro agrade- cimiento, por haber tenido la franca nobleza de sancionar y dar fuerza á lo que nosotros le hemos censurado: que bien merece agradecerse que el mismo acusado dé la razón á quien le acusa.

Y por si alguno hubiese que creyera que habíamos interpretado mal el espíritu de la circular, bueno es con- signar que el Sr. Ruiz Zorrilla ha debido creer necesario explicar y aclarar la noción de libertad de enseñanza, que por lo visto no estaba bien determinada, ya por no ser entendida por algunos, ya por ser estraviada de intento por otros; lo cual, y siempre sin perder de vista la ruda franqueza del Sr. Ruiz Zorrilla, nos viene á demostrar,

que puesto que vemos que en dicha circular se consignan principios que no habíamos creído eran del agrado del Sr. Ruiz Zorrilla, mientras fué Ministro, y despues de ser- lo se ha dicho que habia reformado sus opiniones, la no- cion de libertad de enseñanza ha venido á colacion por- que le es preciso consignarla nuevamente para no des- perdicar la ocasion propicia de preparar reformas que al- gunos hombres políticos habrán de tildar de inconsecuen- cia.

Nosotros, precisamente porque vemos al Sr. Ruiz Zor- rilla inconsecuente, todo lo que puede serlo despues de evocar recuerdos revolucionarios, le tributamos hoy elogios. El Sr. Ruiz Zorrilla vuelve por la honra de la ciencia, por la honra de los establecimientos públicos, aboga por la dis- ciplina académica, aboga porque desaparezca la rivalidad de espíritu comercial en los establecimientos oficiales y libres, aboga porque los municipios no intervengan en el pago de las atenciones de Instrucción primaria, es decir, segun nuestras noticias, por la centralizacion, encargán- dose el Estado de esas atenciones; aboga porque exista sancion penal y pérdida de los derechos, que son incom- patibles con la ignorancia de quien no ha cursado la pri- mera enseñanza, y prescindiendo de lo mucho que prome- te para el caso que lo cumpla ¿cómo no ha de merecer hoy que se le felicite por sus buenas intenciones?

El Sr. Ruiz Zorrilla, si dentro de los principios que consigna en su circular desarrolla la Instrucción pública, y dá forma á su modo de ser, y le dá existencia práctica, será digno de alabanzas que hoy aún no merece, por- que tambien pudiera suceder que lo de apariencia fuese realidad, y la realidad fuese apariencia en la circular que analizamos.

El Sr. Ministro de Fomento hace una marcada distin- cion de lo que en la enseñanza es privadamente académi- co y pedagógico, de lo que pertenece á las condiciones ex- ternas de la enseñanza, propia de un buen orden social y administrativo. Por una especie de alarde liberal se confie- sa extraño á lo que concierne á lo primero, diciendo que no es infalible ni aun competente por la sola razon del cargo que ejerce en lo que es exclusivamente científico, y aunque en el Sr. Ruiz Zorrilla, esto que él mismo confiesa, como Mi- nistro ó nó es indudable, preciso es consignar que hombres que tuvieron más fundados motivos que el Sr. Ruiz Zor- rilla nunca así lo creyeron, y por lo tanto valíanse del Real Consejo de Instrucción pública, como elevado cuerpo consultivo del Estado. De modo que lo que el Sr. Ruiz Zorrilla viene despues de todo á hacer, es sustituir el ci- tado Consejo por los Claustros, el Profesorado y entidades científicas; y por si esto lo considera como una reforma digna de alabanza, bueno será que le supliquemos que re- cuerde y se informe bien en los diferentes negociados del Ministerio de su cargo, lo que han hecho los Claustros, lo que se debe á los Consejos universitarios, lo que ha habido que hacer en la cuestion de categorías los resultados que han dado en los concursos á Cátedras, y otras varias re- soluciones, y la chocante variedad de interpretaciones de las leyes por tantos cuerpos superiores, que reconocen por sí mismos la imposibilidad de poder ser de algun prove- cho á la enseñanza.

Pero aún puede el Sr. Ruiz Zorrilla creer que es digno de aplauso lo de que la libertad de enseñanza ha venido á rom- per las ligaduras que oprimian el vuelo del pensamiento, (y pres- cindamos de la propiedad de que las ligaduras oprimian el

vuelo del pensamiento, y lo de que ha librado al estudiante de las trabas de la rutina, de la creencia impuesta de la tiranía intelectual, etc., etc., palabras sin ningún sentido, porque el Profesor que ha cumplido con su deber no ha sido rutinario, sino que ha verificado en su enseñanza los progresos de la ciencia, ni ha impuesto doctrinas, sino que ha dado a conocer todas aunque prefiriese, como hoy sucede, la que creyera más conveniente, ni ha medido el estudio por horas sino por sus resultados.

Preciso será desengañarle de este error en que se encuentra, y para esto le suplicamos fije su atención en los resultados de los exámenes en los establecimientos públicos y libres, y estamos seguros que si aún queda satisfecho de la manera rápida como el culto científico se ha desarrollado y del infinito número de médicos, farmacéuticos, etc., médicos sobre todo y abogados que ha producido su libertad de enseñanza, cuando reflexione un poco en el resultado de su mágica legislación, ha de creer obra de encantamiento lo que observe, pues por más que en mucho aprecie y valore su legislación de Instrucción pública, no ha de haberla creído talisman de maravillosidades.

Y no entremos en este momento en las dificultades que origina la carencia de muchas reformas indispensables, como los programas oficiales, que podrían hacer los Cláustros todos, representados en una comisión ad hoc, ni la superabundancia de franquicias que tienen que desaparecer.

De todos modos el Sr. Ruiz Zorrilla confiesa claramente que la libertad de enseñanza no destierra la disciplina académica, que no debe disminuir el rigor, la extensión y profundidad de los estudios y como estas aclaraciones nos hacen esperar, bien a nuestra satisfacción, que el señor Ruiz Zorrilla sea inconsecuente; por esto hoy consignamos nuestro asentimiento al espíritu y tendencia de la circular tal como nosotros la apreciamos; asegurándole que si cumple lo que hace esperar, será tan brillante este nuevo período que inaugura, como fué oscuro y tenebroso el primero, al contrario de lo que él mismo opina, y de cuyas tradiciones debiera prescindir, si quiere que las obras respondan a sus buenos deseos.

Emilio Ruiz de Salazar.

MARTIROLOGIO DEL PROFESORADO.

PROVINCIA DE LUGO. Villalosa. Al Profesor D. Elias Gonzalez se le adeudan sus mensualidades desde el mes de Febrero.

PROVINCIA DE MURCIA. Cartagena. A los Profesores de Instrucción primaria se les adeuda un año.

PROVINCIA DE NAVARRA. Valtierra. Al Profesor D. Fernando Cortés se le adeudan siete meses.

PROVINCIA DE ORENSE. Alberguería. Al Profesor D. Domingo Fernandez Perez se le adeudan nueve meses.

Taboadela. Al Profesor D. Juan da Quinta Calviño se le adeudan doce meses de personal y quince de material.

PROVINCIA DE PALENCIA. Ibero de la Vega. D. Rafael Martín, Profesor de Instrucción primaria, viudoso rodeado por su mujer y siete hijos, sin tener un pedazo de pan que darles por deberle el Ayuntamiento la cantidad de cuatro mil rs., sueldo correspondiente a más de un año de su trabajo, ha fallecido de pena y de sufrimiento.

Melgar de Yuso. Al Profesor D. Pedro Caballero Cotar, y a la Profesora D.ª Francisca Cabello se les adeudan doce meses de personal y retribuciones.

PROVINCIA DE SALAMANCA. Garibuy. Hace veinticinco meses que los Profesores están sin cobrar un céntimo.

PROVINCIA DE SANTANDER. Colombres. Al Profesor D. Emeterio García Noriega se le adeudan trece meses.

PROVINCIA DE SEGOVIA. Escarabajosa de Cabezas. Al Profesor D. Benito Yuste se le adeudan 4125 rs. de personal y 900 de material.

Sacramenia. Al Profesor D. Jesús Alonso se le adeudan siete meses.

PROVINCIA DE SORIA. Cidones. Al Profesor D. Vicente Eleuterio Igea y Plaza se le adeudan nueve meses de personal y un año de material.

Morcuera. Al Profesor D. Severiano Muñoz se le adeudan ocho meses.

Nasaleu. Las atenciones de primera enseñanza no están al corriente.

Viana. Al Profesor D. Martín García se le han robado 500 reales de su exigua dotación.

PROVINCIA DE VALLADOLID. Cabesas. Al Profesor D. Blas Barrás se le adeuda un trimestre.

Iscar. Al mismo señor D. Blas Barrás se le adeudan 429 reales por el tiempo que desempeñó la escuela de Iscar.

Vecilla de Valderaduey. Al Profesor D. Julian Conde y Sanz se le adeudan trece meses de personal y tres años de alquiler de casa, importantes 5271 rs.

PROVINCIA DE ZARAGOZA. Malesa. Al Profesor D. Evaristo Peláez Alonso se le adeudan trece meses.

Quintanilla del Olmo. Al Profesor D. Celestino Raposo se le adeuda un año.

Tapiotes. Al Profesor D. Agustín Bienes y Moran se le adeudan diez y nueve meses de personal y treinta de material, y siéndole imposible permanecer más tiempo en Tapiotes se ha cerrado la escuela.

San Esteban del Molar. Al Profesor D. Manuel Ferreras Díez se le adeudan quince meses de personal y dos años y medio de material.

Sasaleu. Al Profesor D. José Baltés se le adeudan seis meses.

PROVINCIA DE ZARAGOZA. Riola. Al Profesor D. Pedro Braullo se le adeudan ocho meses.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

En el presente número insertamos un importante decreto del Ministerio de Fomento dirigido a aliviar la deprimida situación del Profesorado de primera enseñanza.

Es laudable que al fin se trate de poner término a tantos infortunios.

En el número próximo nos ocuparemos detenidamente de tan importante documento.

Tenemos noticias que se ha dirigido una circular a los señores Gobernadores, dándoles instrucciones para cumplimiento del decreto a que nos hemos referido sobre el pago de Maestros.

Por fin el Sr. Merelo ha seguido la suerte del Sr. Bohegaray, aunque más reacio ha estado para dejar el puesto, que parece natural hubiera abandonado cuando el Sr. Echegaray dejó de ser Ministro. Bien es verdad que quizás por no haberle admitido la dimisión hasta hace poco no pudiera obrar de tan política como acostumbrada manera.

El Sr. Valera se ha encargado de la Dirección de Instrucción pública. Le conocemos como reputado hombre de letras, y aunque no necesita nuestros consejos, como hemos de ser imparciales y censurarle si lo hace mal y aplaudirle si bien procede, y de todas cosas deseamos esto último, le suplicamos que siga camino opuesto y en nada limite al Director general de Instrucción pública que ha venido a reemplazar.

Ha sido agraciado con la encomienda de la orden militar religiosa de Cristo de Portugal, nuestro apreciable amigo y dignísimo colaborador D. Manuel María José de Galdó, Alcalde primero de esta corporación municipal.

Reciba el Sr. Galdó nuestra cordial enhorabuena por esta distinción que le honra sobremedura, y que demuestra la alta consideración que en nuestro vecino reino se le dispensa.

El día 15 tuvo lugar en Barcelona la solemne inauguración del presente curso académico, leyendo en este acto los correspondientes discursos y memoria, en la Universidad, el Sr. don Federico Tremols, Catedrático de Farmacia, y en el Instituto, su Director D. José Llausás. Parece ser que la lectura de la Memoria ha dado lugar a que se prueben ciertos abusos que el Sr. Llausás señaló, y de los que no nos ocupamos hasta que se averigüe la verdad de lo ocurrido.

Tenemos una gran satisfacción en consignar que en la villa de Plencia, tanto los Profesores de Instrucción primaria como los de la Escuela de Náutica que sostiene la misma se hallan completamente pagados hasta la fecha.

Digna de elogio es por todos conceptos la ejemplar conducta de la dignísima corporación municipal de esta villa, que comprende perfectamente cuales son sus más sagradas obligaciones, por lo que, enviámosle nuestras cordiales felicitaciones.

Hemos recibido el primer número de El Compañerismo, periódico publicado por los Profesores de Valencia.

Damos las gracias a sus colaboradores por sus buenos deseos de defender sus intereses y los de sus compañeros, y les deseamos por lo tanto hagan prosélitos en el ramo y muchos años de vida.

Los Profesores de Valencia han dirigido una solicitud al ayuntamiento de la capital, con objeto de alcanzar del mismo devuelva el descuento del 5 por 100 según está mandado. Nos parece muy justo que se devuelva el referido 5 por 100 según está mandado.

Muchos de los municipios de Tarragona no han satisfecho, a los Maestros y Maestras de sus pueblos respectivos, las cantidades que devengados ya, y correspondiente al 2.º trimestre del año actual, les pertenecen por razón de asignación y material. Consecuencia de esta morosidad, la Junta de la capital, ha publicado una circular avisando a los Alcaldes su actitud y cumplimiento, para no verse en el imprescindible caso de tomar medidas energéticas contra ellos.

Aplaudimos la conducta que sigue observando la Junta de Tarragona en favor de quien tiene derecho a ser respetado y pagado como corresponde.

Hemos tenido el gusto de recibir el primer número de la revista quincenal El Resumen Político, que se ocupará de política y de intereses jurídico-municipales, que ha empezado a ver la luz pública el 13 del presente mes, bajo la dirección de D. Gabriel Usara.

Esta revista es muy importante, porque vendrá a contener un resumen todo lo acaecido en cada quincena, para los secretarios de los Ayuntamientos y juzgados de Paz. Descámonse larga vida y muchas suscripciones.

Hemos recibido el número segundo de La Ilustración Española y Americana, que publica D. Abelardo de Cárlos.

En sus páginas hallamos ocho excelentes grabados relativos al viaje del Rey Amadeo, desde el desembarque de éste en el puerto de Cartagena, hasta su entrada en el palacio de Madrid, siendo notabilísima la gran lámina que representa el acto solemne del juramento del monarca en las Cortes Constituyentes, y debiendo notarse que todos los dibujos son copias exactas del natural, hechas por los dibujantes particulares de la empresa. Otros grabados contiene no menos lindos.

La sección literaria está desempeñada concienzudamente por los señores Ochos, Castro y Serrano, Fernández y González, Segovia y otros escritores distinguidos.

Con fecha del 7 de Noviembre último se dió, por el Sr. Ministro de Hacienda, una orden para que se devolviesen a los ayuntamientos de los municipios y diputaciones provinciales el 5 por 100 del 10 que se les descontó desde 1.º de Enero de 1870 a fin de Junio del mismo año.

Esta es la fecha que muchos señores gobernadores aún no la han mandado insertar en los respectivos Boletines Oficiales, así es que, los rogamos encarecidamente se sirvan hacerlos para que por las referidas corporaciones tenga cumplimiento la misma.

Segun se nos informa, hace ya más de ocho meses que se anunció vacante la escuela elemental del Hospicio provincial de Oviedo dotada con 400 rs., y teniéndose entendido que aún no se ha previsto. Sabemos también que hicieron concurso a la mencionada plaza, no solamente los Maestros que desampañan en propiedad más de tres años escuelas de igual peñon en propiedad y dotadas con 400 rs., sino también otros que no disfrutaban el sueldo de los 400 rs. que establece la Orden de 1.º de Abril último, los que desampañan escuelas de diferentes clases y hasta los que al mismo han hecho algunas oposiciones, no han desempeñado nunca ni desampañan en la actualidad ninguna escuela en propiedad. Nosotros, que consideramos que las disposiciones de la citada orden son bastante explícitas, tenemos motivos para asegurar que, si lo que no puede esperarse, la Junta provincial, por una mala interpretación de dicha orden de 1.º de Abril, admitiese al concurso, y propusiera a los que no reúnen las circunstancias prevenidas en aquella, la Excm. Diputación, inspirándose en su recto proceder, hará cumplida justicia al hacer su nombramiento.

Vivamente interesados en que se dé a cada uno lo que legalmente le corresponda, procuraremos estar en lo que resulte para apresiar en lo que valga el proceder de aquella corporación.

Por el Ministerio de Fomento se ha dispuesto que los directores generales de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio y de Instrucción pública inviten a las academias y sociedades científicas artísticas industriales, a los cuerpos facultativos, a las Universidades, Institutos y otros establecimientos de Instrucción, y a las demás corporaciones de su dependencia respectiva que consideren conveniente, a emplear su legítima influencia cerca de los artistas, industriales, e inventores para promover la concurrencia de espositores a la exposición internacional de Londres que debe tener lugar en 1871.

Además se han dictado dos reglas más convenientes para que las producciones españolas no dejen de figurar en la exposición.

SECCION DOCTRINAL.

CUATRO PALABRAS SOBRE FILOGIA.

(Continuación.)

VII.

«Desahogado.—Se aplica al lugar ó paraje que no está habitado.» (Academia.)

Perdónenos esta señora que disintamos de su opinión. Esa acepción no es la de desahogado, sino la de inhabitado. Un lugar puede estar inhabitado sin estar desahogado. Lo primero se verifica cuando no ha llegado a estar habitado: para lo segundo es indispensable que lo haya estado.

«Cabrióle.»—(después de la significación principal dá la siguiente): «Especie de capote con mangas, ó con aberturas en los lados para sacar por ellas los brazos. Usanle los hombres y mujeres aunque de distinta hechura.»

Y aunque los hombres y mujeres sean de distinta hechura (lo cual sabemos antes de que nos lo dijera la Academia) ¿que inconveniente hay en que usen ambos sexos el cabrióle (capote) ó el cabrióle (carruaje)? ¿No usan también la berlina y otras muchas cosas? ¿O será que lo de desahogado se refiere al capote? En tal caso, el lenguaje no es propio de académicos.

«Cacumen.—Ant. Altura.» (Nada más.) ¡Si tendría cacumen, no el académico a quien tocó definir esta palabra, sino su delegado, cuando no recordó que significa, cabeza, molle, entendimiento, etc. etc.!

«Desaherrar.—Quitar los hierros ó prisiones al que está aprisionado.»

Ignoramos que tal acepción tenga esta voz. Lo que si aseguramos es que nunca la hemos visto empleada sino hablando de bestias. ¿Ignota la Academia que el quitar los hierros al que está aprisionado se llama desaherrar? Si, oñemos que si, puesto que esta palabra no se halla en su diccionario, y es una más que hay que añadir a sus compañeras de destierro arriba citadas.

«Háttilo.»—(Después de su definición leemos la siguiente frase): Coger ó tomar su háttilo ó el atillo. fr. marcharse, partirse.

¿Por el espinazo? ó ¿por dónde se ha de partir el que coge su háttilo? Marcharse no es partirse, sino partir. Hasta ahora por lo menos así ha sido; pero si la Academia manda otra cosa, ¿qué le habremos de hacer?

«Burlador.»—(Una de sus acepciones es la siguiente): Vaso de barro que al beber derrama el agua por ciertos agujeros ocultos con que moja y burla al que bebe.

¿Quién es el que bebe? Según parece es el vaso de barro. ¿Y a quién ó qué bebe? ¿Al que intenta beber su contenido? No lo sabemos; pero lo sospechamos tratándose de un burlador. Pero aún hay más. ¿De qué sustancia mojadora son esos agujeros ocultos con que moja al que bebe? Esto sí que merece un premio de invención; porque si esos agujeros mojan, tendrán que ser agujeros líquidos, lo cual es llegar a una perfección y novedad que nunca se ha visto.

«Bocado.»—La porción de alimento que naturalmente cabe de una vez en la boca.

Suponemos que nadie nos negará que el caldo es alimento; pero ¿cómo un bocado de caldo, por más que lo autorice la respetabilísima Academia, no sabemos si nos lo perdonarían nuestros lectores. Si en vez de decir alimento, dijera comida ¿no estaría mejor?

«Cese.»—El pedazo quebrado de alguna vasija, como olla, cántaro, botella.

¿Qué es lo quebrado? ¿el pedazo, como dice la Academia, ó la olla ó cántaro? Partecemos que si aquel es el quebrado, no será ya un cese, sino tantos cuantos sean los trozos en que se haya partido.

Por otra parte es indispensable para llamarse cese el que sea de vasija. (No hay también cese de granada.) Si que los hay (con perdon de la venerable señora.)

«Asperoso.»—El que tiene asco y se propone a tomarlo. ¿Veis nuestros lectores cómo cambian las costumbres, y cuánto va de ayer a hoy! Hasta aquí ha sido asperoso aquello que producía asco; pero de hoy más, será asperoso aquel que lo tenga, y por ende, asco, puerco, etc. etc. ¡Oh bella medicina, que así tiendes a evitar todo aquello que pueda causaros la desagradable sensación del asco, puesto que nadie querrá exponerse a que le llamen asqueroso!

«Boles.»—(Entre otras acepciones, hay la siguiente): «La que usan los hombres para llevar recogido el pelo. Era de tafetán ó muer negro, con un lazo en la parte superior.» Como el prenombre sustituye al nombre, tendremos que, la que usaban, será la boles que usaban; y por consiguiente, la definición de boles será la boles que usaban etc., con lo cual ya

quedamos muy enterados. Pero hay más. Ignorando nosotros que clase de cosa era ese *muer* de que los hombres se hacían aquel precioso adorno, con el que estaban tan coquetones los señores académicos de aquella época, fuimos llenos de curiosidad al diccionario. ¡Que si quieres! ¡Cómo habíamos de hallar la palabra *muer*, faltando tantas y tan usuales, como arriba dijimos?

«Municipacion.»—ant. V. Emancipacion. Sobre dos puntos tiene que versar nuestra censura: sobre ser anticuada esa palabra, y sobre su definición.

Acerca del primer extremo, diremos que la voz *municipar* no dice el diccionario que sea anticuada; y por lo tanto no debe serlo tampoco *municipacion*. Viceversa, si esta es anticuada, también debe serlo *municipar*.

Respecto al segundo, manifestaremos que fuimos á buscar *emancipacion*, y dice:

«Emancipacion.»—La accion y efecto de emancipar y emanciparse.

Veamos qué es emancipar. Emancipar.—Libertar de la patria potestad, de la tutela, ó de la servidumbre.

Y como *municipar* significa *sujetar, hacer esclavo ó otro, municipalacion* será la *accion y efecto de sujetar ó de hacer esclavo á otro*. De donde tendremos que, segun la Academia, *sujetar y libertar de la patria potestad á alguno*, es una misma cosa.

«Necesitará comentarios?»

«Lugar.»—(Una de sus acepciones es la siguiente: «La propuesta que se hace de alguno en la consulta para un empleo. Regularmente se ponen tres; y así se dice: primer lugar, segundo y tercero.»

Con que *lugar* es la *propuesta*? ¡Si sería académico quien tal dijo!

«Húmedo.»—Lo que es ácuo ó participa de la naturaleza del agua.

«Ácuo.»—Lo que es de agua ó participa de la naturaleza de agua.

Teniendo iguales (diría un matemático) estas dos ecuaciones sus segundos miembros, podremos formar otra con sus primeros, y tendremos

Húmedo igual que ácuo.

Y lo mismo podremos decir, esa pared está húmeda, que esa pared es de agua (ácuo); tengo húmedos mis vestidos, que tengo mis vestidos de agua.

Mas... ¿para qué continuar? ¿A qué fin hacer interminables estos artículos, aduciendo nuevos ejemplos para demostrar lo que hemos llamado benignísimamente, *abandono* por parte de la Academia respecto de nuestro idioma? ¿Podrá tacharse de severos? ¿No pudiera decirse con sobra de apariencias de justicia, en vista de tantos y tan crasos errores, que la Academia Española era culpable de traición á nuestra lengua, puesto que en vez de custodiarla en su pureza y brillantez, que en vez de defenderla, era dicha corporación la que mas rudos golpes le asestaba, queriendo destruirla y hacer de ella un galimatías que nos recordase la antigua Babilonia?

¿Para qué continuar? Si nuestra débil voz no ha de penetrar los gruesos muros de la fortaleza académica; si aunque los penetrara, no habia de ser escuchada ni atendida; si tan pequeños somos para dirigir una advertencia á personas tan elevadas por su talento é ilustración; si, por otra parte, la política absorbe la atención de gigantes y de enanos; si nadie ha de poner remedio al mal que lamentamos, ni escucharnos siquiera; si no hay quien manifieste el menor interés en la conservación del hermoso idioma castellano, ya que no en su perfeccionamiento; si nada importa, en fin, que hablemos bien ó mal, ó que llegue un día en que no podamos entendernos; ¿para qué continuar? ¿con qué objeto abusar más de la benevolencia de nuestros lectores?

A pesar, sin embargo, de la profunda convicción que tenemos de que cuanto digamos será como bocanadas de humo llevadas por impetuoso huracán, ó como débil quejido exhalado en los desiertos de la Arabia, creemos estar en el deber de concluir nuestra tarea, para lo que aún falta alguna cosa. Daremos punto al examen del diccionario, y emprenderemos el de la nueva Gramática de la Lengua Castellana que acaba de publicar la Academia Española. Ambas obras son dignísimas hermanas; ni aquella tiene nada que echar en cara á la Gramática, ni ésta, como verán nuestros lectores, nada que enviciar el acierto y elegancia del Diccionario.

Se continuará.)

FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Director general de Instruccion pública me ha presentado D. Manuel Merino, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda; quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en palacio á diez y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El Ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Juan Valera Alcalá Galiano, ex-diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Director general de Instruccion pública.

Dado en palacio á diez y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El Ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.

Reposicion.

Señor: El sensible atraso con que vienen cobrando sus haberes los Profesores de Instruccion primaria ha llegado á un punto que debe fijar la atencion del Gobierno de V. M.

En la mayoría de los pueblos se satisfacen irregularmente estos haberes, y en muchos se adeudan gran número de mensualidades, poniendo este atraso á los Profesores que gozan una dotacion escasa en la situacion más aflictiva y apurada.

No puede decirse en general que haya resistencia, por parte de los Ayuntamientos á cumplir con esta obligacion de sus presupuestos; pero causas generales unas, y locales y muy complejas otras, han contribuido al resultado que todos lamentamos. A las repetidas ordenes del Ministerio de Fomento y á los esfuerzos de los Gobernadores contestan las corporaciones municipales, en gran número de casos, exponiendo la imposibilidad del pago por no haber realizado los créditos que poseen contra el Tesoro. El Gobierno de V. M., oyendo las quejas diarias de la opinion pública en todas sus manifestaciones, y mientras acuerda los medios eficaces de remediar por completo este grave mal, creo conveniente proponer á V. M. que

el Tesoro anticipo los fondos necesarios para satisfacer esta deuda, descontándolos de las cantidades que ha de entregar á los Ayuntamientos por saldos de cuentas anteriores.

No hay en ello, Señor, inconveniente alguno. La enseñanza primaria, imposible de todo punto mientras el profesor no está regularmente retribuido, es una funcion social de tal importancia, que afecta á los intereses generales de la Nacion, y por esto cuidan de ella con tanto esmero los Gobiernos en los países cultos, aunque con muy diversas formas. En nuestra patria es una carga municipal obligatoria, impuesta por la legislación, y por tanto al Gobierno corresponde cuidar de su exacto cumplimiento y proveer en los casos en que haya dificultad para conseguirlo.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de proponer á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 21 de Enero de 1871.—El Ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.

Decreto.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los créditos que tengan á su favor los Profesores de las Escuelas públicas de primera enseñanza desde 1.º de Octubre de 1868 hasta 1.º de Enero de 1871, y no estén satisfechos por las respectivas corporaciones municipales, les serán abonados por el Tesoro público.

Art. 2.º Las cantidades que por el indicado concepto entregue el Tesoro se considerarán como anticipaciones á los respectivos Ayuntamientos, reintegrables con el importe de los créditos que por cualquier concepto tengan estos á su favor y á cargo del Estado.

Art. 3.º En el caso de que no existan créditos á favor de las corporaciones municipales, ó de ser estos de menor importe que el de los pagos que haga el Tesoro á los Maestros con arreglo al art. 1.º de este decreto, se comprenderán estas cantidades en los primeros presupuestos adicionales que se formen por los Ayuntamientos si el Gobierno no propone á las Cortes otros medios de compensacion para el Tesoro.

Art. 4.º Por los Ministros de Hacienda y de Fomento se dictarán inmediatamente las ordenes é instrucciones necesarias para llevar á efecto este decreto.

Art. 5.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes del presente decreto.

Dado en Palacio á veintinueve de Enero de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El Ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE MADRID.

Esta Academia, despues de examinar las Memorias presentadas al concurso á premios de 1870, ha acordado:

1.º Premiar con *accesit* y con la publicacion de su Memoria al autor de la que lleva el lema *Te lo oras etc.*

2.º Conceder un segundo *accesit* á la Memoria cuyo lema es *La chimis chereke etc.*

3.º Hacer mencion honorífica de las Memorias marcadas con los lemas *Il y á des gens etc.* Si *suic imponenda essent etc.* Es solo un *ensayo*, nombrando á sus autores socios correspondientes en el caso de que autoricen la apertura de los pliegos correspondientes.

4.º Adjudicar el premio de Rubio al Sr. D. Tomás Santero y Moreno por su obra titulada *Clínica Médica.*

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, los cuales podrán presentarse por sí ó por medio de persona delegada á recibir sus respectivos premios en la próxima sesion inaugural, que se celebrará el domingo 22 del presente mes.

Madrid 19 de Enero de 1871.—El Secretario, Matias Nieto Serrano.

BARCELONA. El Gobernador de esta provincia con el fin que el Inspector de primera enseñanza pueda cumplir con lo mandado por la superioridad, previene á los Alcaldes de los pueblos que cita, que si en el improrogable término de ocho días no cumplen con remitir á aquel funcionario los datos estadísticos é interrogatorio que se les pidió en 20 de Octubre último, les impondrá el máximo de la multa que previene el art. 169 de la vigente ley municipal, con la que desde ahora quedan conminados.

(B. O. del 10 de Enero.)

ALICANTE. La Junta provincial de primera enseñanza ha dispuesto que los ejercicios que debieran tener lugar en el corriente mes, se verificarán en el mes de Febrero próximo para la provision de la escuela pública elemental de niñas de Dolores, dotada con el sueldo anual de 733 pesetas 50 cént. casa y retribuciones, única que se halla vacante. Así mismo se proveerán las que resulten vacantes hasta el 31 del corriente. Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes con tres días de anticipacion al en que termina el plazo legal de la presente convocatoria.

(B. O. del 20 de Enero.)

BURGOS. El Gobernador de esta provincia se dirige á los Alcaldes de los pueblos que se hallan en descubierto del pago de sus haberes á los Maestros de primera enseñanza, para que en el término de diez días remitan con oficio los duplicados de los recibos que acrediten haber pagado hasta fin de Diciembre último á los Maestros respectivos, pues en otro caso adoptará sin contemplacion alguna cuantas disposiciones se le encomiendan por las leyes, entre ellas la imposicion de multas; y les previene que el pago ha de hacerse en total, aun cuando los débitos correspondan á otros años, y que no se admitirá como excusa el haber satisfecho á dichos Profesores una parte proporcional á la de los demás empleados del municipio ó en proporcion á sus ingresos.

(B. O. del 19 de Enero.)

CASTELLON. El Gobernador de esta provincia ha acordado expedir comisiones de ejecucion contra varios Alcaldes que no han cubierto las atenciones de Instruccion primaria cuyos nombres cita, continuando espidiéndolas contra los demás que se encuentren en igual caso sino se apresuran á remitir los justificantes de haber satisfecho los pagos pendientes por dicho concepto, y el papel correspondiente á la multa y recargo con que se le conminó en circular de 13 de Noviembre y 14 de Diciembre últimos, en las cuales están incursos.

(B. O. del 14 de Enero.)

GRANADA. El gobernador de esta provincia previene por última vez á los Alcaldes de los pueblos que no han recibido el estado cuyo modelo se halla inserto en el *Boletín Oficial* del 18 de Diciembre último, así como á los que no han cumplido con su circular de 29 del referido mes, lo verifiquen inmediatamente, adoptando sino por dichas faltas una medida enérgica contra los mismos hasta que queden cumplidos ambos servicios.

SECCION DE NOTICIAS.

El Ayuntamiento de Puente Genil, Córdoba, ha creado una escuela de niñas, á invitacion del Inspector de primera enseñanza. Dicha escuela se anunciará vacante por la Junta para que sin demora se provea por rigurosa oposicion.

La Direccion general ha tenido á bien desestimar la instancia que ha dirigido D.º Rosa Gallego, pidiendo autorizacion para optar por concurso á escuelas de igual clase que la que renunció de Pollos.

Se dá segura la eleccion para senador por Leon á favor del Rector que ha sido de la Universidad, D. Fernando de Castro.

Han terminado ya el primer ejercicio de oposicion á la clase de teoria del arte, vacante en la escuela superior de arquitectura y que se están verificando actualmente. Toman parte en la misma D. Luis Cabello, D. Miguel Aguado y don Demetrio de los Rios.

Han terminado ya las oposiciones que se estaban verificando en la Universidad Central para la provision de la Cátedra de «Historia y civilizacion de las posesiones inglesas y holandesas en el Asia y Oceanía.» De trece que firmaron el concurso sólo cuatro han concluido los ejercicios, que son: D. Manuel del Valle, D. Rafael Echevarría, D. Rafael M. de Labra y D. Joaquín Maldonado.

El Sr. Ruiz Zorrilla se ocupa ya, entre otros asuntos del Ministerio de Fomento, en un proyecto de mejora de la enseñanza agrícola, dándole más condiciones prácticas que las que ahora tiene, á cuyo fin ha encargado ya que se le formule el oportuno proyecto.

Ya ha tomado posesion de la Direccion general de Instruccion pública el Sr. D. Juan Valera.

La Junta central de la Asociacion de Maestros de Zaragoza ha quedado constituida del siguiente modo:—Presidente: D. Pedro Joaquín Soler.—Vice-Presidente: D. Cándido Domingo.—Vocales: D. Calisto Ariño y D. Francisco Tello.—Vocal-Secretario: D. Valero Garcia.

En Lisbon se ha establecido una escuela popular con el título de Asociacion escolar de clases. Sus fundadores son los señores Malgahac, Ferraz, Souta, González, Freixa, Pinto y Juan Carlos Tompron.

Ha recibido el grado de Licenciado en la Facultad Filosofía y Letras, en Barcelona, D. Pedro Otarra, Bachiller en la misma.

D. Alejandro Barrantes ha sido nombrado presidente de la Junta provincial de primera enseñanza de Badajoz, é individuos de dicha Junta D. Federico Marratagui y D. Martín Valiente.

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR.

El 12 llegó á Punta Brava (Cuba) el vapor *Albustero Heras*, procedente de Aspinwall. Su cargamento y parte del contingente que traía á las huestes insurrectas cayó en poder de las tropas del gobierno español.

Se ha abierto una suscripcion pública en todo el reino para la colocacion de 100 millones de pesetas en billetes del Tesoro de los creados por la ley de 31 de Diciembre último.

La Direccion general de Rentas se ha dividido en Direccion general de Aduanas, para los asuntos de este ramo, y Direccion general de Rentas para lo referente á Tabacos, Loteria, efectos del Sello, é incidencias y restos de Sales.

Ha sido nombrado Director de Aduanas D. Rafael Prieto y Caules.

Las nuevas cédulas de empadronamiento se distribuirán en el mes de Marzo, siendo su uso obligatorio desde 1.º de Abril.

El cupon de la Deuda consolidada que venció en 31 de Diciembre se satisfaca con bastante trabajo, pues parece que hay hechos señalamientos para cobrar hasta Abril y Mayo.

Parece que se ha desistido del propósito de formar un comité electoral central que trabajara en la reeleccion de los 188 diputados que hoy viven de los 191 que votaron rey de España á D. Amadeo I. En efecto, esta idea es inaplicable, por ser la mayoría empleados y no poder formar parte del próximo Congreso mas que un número determinado de estos, y además, atendiendo á que se iba á ejercer cierta presion sobre el cuerpo electoral, quien con sus votos ha de demostrar si los ex-constituyentes han cumplido ó no con los deberes de sus poderdantes.

Apréstanse todos los partidos para la próxima lucha electoral, en la cual vá envuelto tácitamente un plebiscito en favor ó en contra del nuevo monarca.

En Cuba ha sido hecho prisionero el cabecilla D. José Santos.

En Holguín (Cuba) se ha descubierto una conspiracion que tenía por objeto asesinar á las autoridades españolas, en un baile que se daba en la noche del 5 del pasado, y pronunciar la poblacion en favor de los cubanos.

Ha sido declarado cesante D. Lope Gisbert, Director de Rentas, y nombrado para el mismo cargo B. José de Velasco.

Se ha decretado que hasta 1.º de Enero de 1872 no sea obligatorio para los particulares expresarse en sus contratos por pesetas y céntimos de peseta.

Durante el periodo electoral no serán admitidos los Ayuntamientos ni particulares por cuentas atrasadas.

Las aguas del Ebro han subido en Aragón hasta una altura mayor á la de las mayores inundaciones. El puente quedó interceptado, y cortadas las comunicaciones con Morón, Oyon, La Guardia, Vians y demás pueblos inmediatos de Alava y Navarra. Los molinos, zanjas y trejales fueron rotados y cubiertos por las aguas; las bodegas de la Real Vieja inundadas; se han perdido cantidades considerables de vino, trigo y otras. El comercio se inundó de agua, y por esta causa y por estar interceptado el paso del puente, tuvieron

